

Código de Conducta para Proveedores de AutoZone 25.1

INTRODUCCIÓN

Visión general

AutoZone, incluida AutoZone de México, S. de R. L. de C. V. y cualquiera de sus filiales y subsidiarias con base en México (denominadas en conjunto y en lo sucesivo como «AutoZone»), se esfuerzan por brindar un servicio excepcional al tratar con respeto a todos, desde sus empleados (denominados en lo sucesivo como «AutoZoners»), clientes, Proveedores, hasta las comunidades en donde tienen presencia y a cualquier otra parte con interés en AutoZone. Realizamos negocios con los más altos estándares éticos y legales y en congruencia con nuestros seis Valores (descritos más abajo).

AutoZone selecciona a sus Proveedores con base en su experiencia, habilidades, reputación y precios, así como por sus estándares de calidad, seguridad y rendimiento, entre otros aspectos.

El Código de Conducta para Proveedores de AutoZone (denominado en lo sucesivo como el «Código»), aplica para cualquiera que realice negocios con AutoZone o en representación de AutoZone, incluidos nuestros Proveedores y los propios AutoZoners.

Proveedores y abastecedores (denominados en lo sucesivo solamente como «Proveedor» o «Proveedores») abarcan a:

- Subsidiarias
- Filiales
- Empleados
- Ejecutivos o directivos
- Agentes
- Representantes
- Fabricantes
- Fábricas / plantas
- Proveedores de servicios
- Contratistas y subcontratistas

¿Cómo reportar inquietudes?

Cualquier inquietud o pregunta pueden presentarse de manera anónima, nadie está obligado a identificarse al realizar una pregunta o informar sobre alguna inquietud, no obstante, al decidir proporcionar un nombre, la identidad se mantendrá confidencial, tanto como sea posible dentro de lo señalado en las leyes aplicables.

AutoZone ofrece varias opciones de contacto para realizar preguntas o dar a conocer inquietudes, en el idioma de tu preferencia:

- Por correo electrónico a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Code@AutoZone.com
- General.Counsel@AutoZone.com
- FCPA.GeneralCounsel@AutoZone.com

- Por correo postal, enviando una carta con atención a:

Abogado General de AutoZone, Inc.
Dept. #8074 P.O. Box 2198, Memphis, TN 38103 U.S.A.

- En línea, a través del [Formulario para Reportar Incidentes](#):
(disponible desde cualquier navegador)

- Por teléfono:

Marcación gratuita desde cualquiera de los siguientes países.

Desde:	Marcación:
Brasil	0 800 047-5023
China	10 800 852-2158
Alemania	0 800 724-6601
India	000 800 050-4337
México	800 062-5344

Desde:	Marcación:
Taiwán	080 066-8788
Turquía	00 800 44 882-4338
Reino Unido	0 800 023-2073
EUA, Puerto Rico, Islas Vírgenes o Canadá	800 243-7989

INTRODUCCIÓN (continuación)

Valores de AutoZone

Para conocer más sobre la historia y cultura de AutoZone ve a <https://about.autozone.com/about-autozone/company-culture/overview> (disponible en inglés).

Un AutoZoner Siempre...

PONE A LOS CLIENTES

Excede las expectativas de tu cliente brindando un Servicio al Cliente ¡WOW! y avanzando la Milla Extra. Comprende las necesidades de tu cliente y resuelve sus problemas. Trata a cada cliente como si fuera tu único cliente.

SE PREOCUPA POR LAS PERSONAS

Trata a las personas con respeto y dignidad. Reconoce un gran trabajo y brinda retroalimentación frecuentemente. Demuestra preocupación por los demás y por tu comunidad. Crea un ambiente seguro. Toma la iniciativa en tu desarrollo y contribuye al desarrollo de otros.

SE ESFUERZA POR UN DESEMPEÑO EXCEPCIONAL

Sé responsable y honra tus compromisos. Actúa conforme a los estándares éticos y legales más altos. Utiliza los recursos prudentemente y promueve una cultura de ahorro. Toma la iniciativa, actúa rápido y haz el trabajo bien a la primera.

MOTIVA A LOS DEMÁS

Comparte tu pasión por el negocio. Genera entusiasmo, motiva a otros y promueve la innovación. Escucha y asume intenciones positivas en otros.

ADOPTA LA DIVERSIDAD

Acepta la cultura, diferencias y cualidades únicas de cada persona. Crea equipos con diversos puntos de vista, habilidades, conocimientos y experiencias. Valora las ideas y opiniones de otros.

CONTRIBUYE AL ÉXITO DEL EQUIPO

Colabora activamente para lograr los objetivos del equipo y busca oportunidades de liderazgo. Sé un integrante del equipo confiable y que brinde apoyo. Esfuérzate en lograr una comunicación clara y precisa. Coloca los objetivos del equipo por encima de los objetivos personales.

Acuse de recibo y aceptación obligatoria

Durante el proceso de contratación, todos los Proveedores deben leer, comprender y cumplir con nuestro Código, así como con los demás términos y condiciones contractuales aplicables para poder realizar negocios con AutoZone.

Los Proveedores de mercancía (por ejemplo, aquellos de quienes obtenemos productos para revender) deben ingresar al [Portal de Proveedores \(Vendor Portal\)](#) para leer y confirmar su aceptación del Código.

Nota: La versión del Código de Conducta para Proveedores que rige es la que está en inglés y se ubica en el [Portal de Proveedores \(Vendor Portal\)](#) y en el [sitio web de AutoZone](#).

EXPECTATIVAS DE LOS PROVEEDORES

El no aceptar y el incumplir con este Código y/o las leyes aplicables pueden ameritar una revisión, fuera del ciclo regular, de la relación comercial, así como una investigación o auditorías, e inclusive, acciones correctivas que pudieran conducir a la terminación de la relación de negocios. Este Código establece expectativas basadas en los contratos que AutoZone ha celebrado con cada Proveedor y no establece ningún derecho o beneficio adicional para AutoZone ni para sus Proveedores.

Cumplimiento de la ley

Los Proveedores deben identificar y cumplir con todas las leyes aplicables en los lugares en donde operan, incluidas, entre otras, aquellas que afectan a su fuerza laboral, a los servicios que prestan y a los productos que fabrican y venden a AutoZone. Asimismo, deben asegurarse de que sus empleados, agentes, subcontratistas, socios de terceros y cualquier otra persona que actúe en favor de AutoZone cumplan con las leyes aplicables y con este Código.

Violación de este Código y/o de las leyes aplicables

Los Proveedores deben informar oportunamente sobre cualquier presunta violación a este Código, a otras políticas de AutoZone o de la ley por parte de ellos mismos como Proveedores o de cualquiera que actúe en nombre de AutoZone o de ellos. Los reportes pueden dirigirse directamente a su representante en AutoZone o a través de los recursos de contacto proporcionados en la sección [¿Cómo reportar inquietudes?](#)

Protección de informantes

Los Proveedores deben proporcionar a sus empleados, agentes, subcontratistas y socios de terceros recursos y opciones para interponer de forma segura y confidencial quejas acerca del lugar de trabajo.

Anticorrupción

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes anticorrupción y antisoborno del lugar donde operen, incluida, sin carácter exhaustivo, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) de E.U.A.

Los Proveedores no deben pagar, ofrecer o prometer pagar, ni autorizar el pago de manera directa o indirecta de ningún dinero o cosa de valor a ningún funcionario o empleado gubernamental, partido político o candidato a un cargo político, o a cualquier tercero que pudiera ser considerado «servidor público» o «funcionario de gobierno», ni a ninguna otra persona o entidad con la intención de influir en sus actos o decisiones para obtener o retener negocios, o bien, para dirigirlos en favor de cualquier persona o de conseguir algún beneficio indebido para AutoZone en cualquier aspecto.

Está prohibido para los Proveedores ofrecer o dar alguna forma de pago, remuneración o cualquier otra cosa de valor a terceros a o a un AutoZoner para sobornarlos y así influenciar u obtener resultados favorables en contratos con AutoZone, gestiones o negociaciones comerciales o gubernamentales, auditorías, inspecciones u obtención de permisos, licencias, cambios de uso de suelo o para conservar, incrementar o promover los negocios de AutoZone en cualquier aspecto.

Pagos para agilizar o facilitar asuntos

Los Proveedores de AutoZone tienen prohibido ofrecer o dar pagos para agilizar trámites o facilitar asuntos administrativos, inclusive en los países en donde dicha clase de pagos estén permitidos. Esta clase de pagos también se conocen como «dádivas» o «gratificaciones» y son en realidad una clase de soborno que se ofrece o realiza a cualquier clase de servidor o funcionario público para acelerar o hacer que fluyan más rápido los procesos, autorizaciones o servicios administrativos a los que ya tiene por derecho quien pretende pagarlos.

Las facturas de Proveedores que se envíen a AutoZone para tramitar su pago o reembolso requieren una descripción detallada, precisa y completa de los servicios prestados o del producto vendido, además de documentación de respaldo suficiente, y no deben omitir, malinterpretar o disfrazar ninguna descripción, transacción o gasto.

Registros y libros precisos y transparentes

Los Proveedores de AutoZone deben mantener libros y registros precisos, transparentes y razonablemente detallados para cumplir con cualquier verificación señalada en el presente Código, así como con la ley y los contratos que tengan con AutoZone. También, deben proporcionar o dar acceso inmediato a los registros que tengan que ver con su relación de negocios con AutoZone cuando así se les solicite de manera razonable para alguna pronta inspección de parte de AutoZone. Los Proveedores deben proporcionar constantemente información veraz y precisa AutoZone y nunca dar información o engañosa, además de que es su deber retener, deshacer o destruir registros de negocio conforme las leyes y requerimientos aplicables así lo determinan para proteger información confidencial o de patentes.

EXPECTATIVAS DE LOS PROVEEDORES (continuación)

Conflictos de interés

Los Proveedores deben evitar los conflictos de interés con AutoZoners y con terceros. Enseguida se describen algunos ejemplos de situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto de intereses. Cabe considerar que son solamente algunos casos y que la lista no pretende ser exhaustiva:

Intereses financieros: son situaciones destinadas a influir en las decisiones de negocio, obtener ventajas comerciales o personales, poner los intereses personales por encima de los de AutoZone o aquellas que pudieran aparentar una influencia indebida. Algunos ejemplos de esto pueden ser, entre otros, ofrecer, proporcionar o reembolsar efectivo o cualquier forma de equivalente de efectivo, compensación, acciones, obsequios, favores, empleo, gastos de viaje alojamiento o entretenimiento personales o cualquier cosa de valor.

Relaciones personales: se refiere a toda conexión y/o relación cercana, íntima, romántica, familiar o de naturaleza similar que involucre confianza, conexión física y/o emocional, experiencias compartidas y/o compromiso entre un Proveedor y un AutoZoner.

Consejo consultivo y respaldos comerciales/personales: los Proveedores no deben nombrar ni ofrecer a los AutoZoners unirse a ellos o a la industria como consultores o en otra posición dentro de consejos consultivos o cualquier otra clase de comité. Para hacerlo, deben solicitar autorización previa del *AutoZone's Senior Vice President, General Counsel and Secretary* (vicepresidente jurídico sénior y secretario del Consejo de AutoZone) ubicado en el departamento Legal del Store Support Center en EUA. En caso de aprobarse la participación de un AutoZoner en este tipo de función, está estrictamente prohibido que los Proveedores ofrezcan remuneración directa o indirecta de ningún tipo.

Testimoniales: se refieren a cualquier opinión o testimonio ofrecidos por escrito, en audio, video o a través de cualquier otro formato, como por ejemplo: entrevistas, discursos, *podcasts*, *webinars*, presentaciones, declaraciones o cualquier otro tipo de respaldo u apoyo que los AutoZoners vayan a proporcionar o expresar de un proveedor o de terceros o de sus productos o servicios o relación de negocios en su calidad de AutoZoners o por recomendación de AutoZone.

Lo anterior también se refiere a certificar o avalar las calificaciones, reputación, conducta, logros, experiencia, productos y valor, entre otros, de algún Proveedor o cliente.

Está estrictamente prohibido para los AutoZoners brindar su opinión o testimonio acerca de un Proveedor o cliente sin aprobación previa del *AutoZone's Senior Vice President, General Counsel and Secretary* (vicepresidente jurídico sénior y secretario del Consejo de AutoZone) ubicado en el departamento Legal del Store Support Center en EUA.

En este caso o duda:	La respuesta correcta es:
Un AutoZoner está a cargo de uno de nuestros Proveedores de servicios, el cual publicó en sus redes sociales la gran inauguración de sus nuevas oficinas. El AutoZoner le dio «me gusta» a su publicación y lo felicitó. ¿Esto está permitido?	Sí, ya que se trata de un breve comentario de reconocimiento (y no de opinión) acerca del acontecimiento publicado en redes.
Un AutoZoner publicó un comentario en las redes sociales de uno de nuestros Proveedores de servicios indicando que se trata del mejor en el negocio y alentó a todos a contratarlo debido a su excelente servicio al cliente, sus resultados y al valor que ha generado en su experiencia como gerente de Proveedores en AutoZone. ¿Esto está permitido?	No, ya que esto sí se considera un testimonio (opinión) de parte de AutoZone acerca de las cualidades y logros del Proveedor.

Regalos y entretenimiento

Los Proveedores tienen prohibido ofrecer, prometer o dar dinero, participación en acciones, favores o regalos o formas de entretenimiento considerados lujosos a los AutoZoners, ni directa ni indirectamente.

Con aprobación previa de su gerencia y solamente cuando sea congruente con sus políticas, AutoZone permite a los AutoZoners aceptar comidas de negocios cuyo precio sea moderado, así como objetos económicos de cortesía tales como artículos promocionales de una marca (bolígrafos, gorras, entre otros) siempre y cuando sean modestos, comunes, poco frecuentes y no hayan sido solicitados. Los desayunos, comidas o cenas de negocios, así como los objetos entregados a manera de cortesía y las formas de entretenimiento deben cumplir con la legislación local aplicable, con este Código y con las políticas de AutoZone y no deben generar la impresión de conducta o acciones irregulares.

Además, las comidas de negocios y las formas de entretenimiento deben llevarse a cabo en ubicaciones y establecimientos reconocidos en general por ser comunes para dicho tipo de reuniones y ser adecuados tanto para hombres como mujeres por igual; también, tanto el anfitrión como el invitado deben estar presentes en el transcurso de la reunión/evento. Esta restricción aplica también para integrantes de la familia de los AutoZoners que asistan a dicha comida o evento de entretenimiento.

En este caso o duda:	La respuesta correcta es:
En mi empresa y dentro de mi cultura es aceptable dar regalos pequeños, pagos o algún obsequio u objeto como muestra de agradecimiento durante reuniones de negocios. ¿Está bien hacerlo?	No. Dichos regalos o pagos, por pequeños o menores que sean, podrían generar una influencia indebida, por lo que AutoZone prohíbe darlos o recibirlos. Esto aplica incluso si dicha práctica es habitual, e incluso legal, en el país en donde se realiza la reunión o encuentro de negocios.

Información confidencial

La información confidencial se refiere, mas no se limita, a cualquier tipo de dato privado de AutoZone, incluidos sus planes comerciales, estrategias de precios al menudeo, costo de los bienes, planes de mercadotecnia, cambios organizacionales e información o datos personales (de AutoZoners, Proveedores o clientes), así como a la propiedad intelectual (marcas registradas, derechos de autor). Los Proveedores deben salvaguardar la información confidencial y aquella que sea propiedad de AutoZone, asimismo, deben requerir a sus empleados y al personal en su cadena de suministro que hagan lo mismo. Los Proveedores tienen prohibido divulgar, compartir o utilizar la información confidencial fuera del alcance y los requisitos definidos en su contrato de proveeduría con AutoZone (*vendor agreement*). Revelar o divulgar dicha clase de información sin autorización podría dañar a AutoZone, a los AutoZoners o a terceros, o bien, incumplir el contrato, e inclusive, podría ser ilegal.

La información confidencial o propiedad de AutoZone solamente se puede usar cuando AutoZone así lo autorice por escrito conforme a lo estipulado en los contratos con sus Proveedores y únicamente se puede dar a conocer a personas y entidades que (i) tengan la necesidad de conocer dicha información para el desempeño de servicios que AutoZone haya autorizado por escrito y que (ii) estén obligadas a mantenerla en estricta confidencialidad. Los Proveedores deben cumplir con los términos y condiciones de su contrato con AutoZone, al igual que con las leyes de ciberseguridad y de privacidad relacionadas con requerimientos de retención y deben proteger a perpetuidad la información confidencial y propiedad de AutoZone, incluso después de terminada su relación de negocios con AutoZone.

Información privilegiada (*insider trading*)

Los Proveedores tienen prohibido comprar o vender acciones de AutoZone cuando tengan acceso a información confidencial, substancial o privada con relación a ésta. La información substancial es aquella que inversionistas razonables pudieran considerar importante al tomar decisiones como la compra o venta de acciones. Dicha clase de información puede abarcar datos financieros privados, planes de negocio, contratos, productos nuevos y cambios organizacionales, entre otros.

Prácticas anticompetitivas (antimonopolio)

Los Proveedores deben proteger el libre mercado para beneficio de los clientes y los negocios de AutoZone; no deben interferir con el comercio ni participar en actividades que infrinjan las leyes de competencia económica o de prácticas anticompetitivas aplicables o que puedan aparentar restricciones comerciales, creación de mercados anticompetitivos o ventajas o acuerdos de comercio injustos.

Falsificación

Los Proveedores tienen prohibido usar o permitir la creación y distribución de bienes falsificados con base en los bienes y productos fabricados legítimamente para venderse en las tiendas de AutoZone, y para ello, deben establecer procesos, controles y programas para detectar y prevenir el uso o creación de bienes apócrifos.

EXPECTATIVAS DE LOS PROVEEDORES (continuación)

Seguridad y cumplimiento con el comercio global

Los Proveedores deben implementar protocolos y prácticas de seguridad e integridad completos y apropiados a lo largo de su cadena de suministro para cumplir con las leyes que regulan el comercio global, los derechos y aranceles, entradas/exportaciones aduaneras, importaciones, concesión de licencias, país de origen, abastecimiento de materias primas, componentes y su correspondiente impacto ambiental y reciclabilidad. También deben garantizar que todas las marcas y señalamientos en el producto sean correctas y precisas y se documenten los registros adecuados y completos para validar la información aplicable a todos los envíos de importación y exportación cuando AutoZone o alguna autoridad competente así se los solicite.

Responsabilidad

En todas sus instalaciones o fábricas, los Proveedores deben realizar periódicamente evaluaciones de riesgos, análisis de sus operaciones y auto auditorías de aquellos procesos que involucren a terceros, abastecedores y subcontratistas que prestan servicios o fabrican productos para AutoZone. Dichas auto auditorías deben ejecutarse de manera adicional a cualesquiera otras auditorías realizadas por AutoZone o por los terceros que esta designe, y deben hacerse una vez al año o con la frecuencia acordada mutuamente entre el Proveedor y AutoZone.

Calidad y seguridad de los productos

Los Proveedores deben entregar oportunamente productos que sean seguros para el fin para el cual fueron diseñados y fabricados y en apego a las leyes y regulaciones aplicables, y estos deben cumplir con los estándares de seguridad correspondientes en la industria, así como con los requerimientos y estándares de calidad y desempeño establecidos por AutoZone, asegurándose de que sean predecibles, sostenibles e inofensivos.

Dar a conocer inquietudes acerca de la seguridad de los productos y servicios

¡NO HAY QUE QUEDARSE CALLADO! Los Proveedores deben contactar de inmediato a su representante en AutoZone si sospechan de algún problema de servicio o algún defecto de calidad, diseño o seguridad de algún producto.

Es su deber **HABLAR** y no quedarse callados y contactar a un representante de AutoZone inmediatamente o usar los recursos de contacto proporcionados en la sección [¿Cómo reportar inquietudes?](#) cuando la respuesta a cualquiera de las siguientes preguntas sea «**SÍ**»:

- ¿Existe algún tipo de **riesgo**...
 - ...para el cliente/consumidor final?
 - ...que pudiera dañar el vehículo del cliente/consumidor?
 - ...para los AutoZoners que manipulen el producto?
 - ...derivado de algún defecto en el diseño o de fabricación de un producto?
 - ...relacionado con el rendimiento del producto?
 - ...con las materias primas o con sus componentes?
 - ...de cumplimiento con las legislaciones, reglamentos o normativas vigentes?
- ¿El Proveedor, sus empleados u otros dentro de su cadena de suministro están realizando actividades que violan la ley o lo establecido en este Código?

Empleados de Proveedores, subcontratistas y otros en la cadena de suministro

Los Proveedores deben notificar de inmediato a AutoZone sobre cualquier cambio en sus empleados clave o subcontratistas, fábricas, Proveedores y otros terceros si ello afecta una parte importante de los servicios que prestan o a la fabricación o abastecimiento de productos.

Capacitación y registros relacionados

Los Proveedores deben proporcionar capacitación oportuna y relevante a sus empleados, agentes, subcontratistas y a cualquier tercero que actúe representando asuntos de AutoZone y deben conservar documentación relacionada con los temas cubiertos en este Código, con sus registros financieros y de gastos, auditorías, informes de calidad y referente a la información comercial requerida para el cumplimiento de las leyes aplicables en caso de que sea solicitada por las autoridades competentes.

Auditorías

Los Proveedores deben permitir a AutoZone, y a los terceros que ésta designe, realizar auditorías y revisiones de registros, entrevistas a empleados e inspecciones de las instalaciones sin previo aviso con el fin de evaluar el cumplimiento con el contrato que celebraron mutuamente, así como evaluar la seguridad, desempeño y aseguramiento de la calidad y cumplimiento con el presente Código.

PRÁCTICAS LABORALES LEGALES Y RESPETO EN EL LUGAR DE TRABAJO

AutoZone desaprueba el trabajo forzado, la explotación de menores, el tráfico de personas, la discriminación, el acoso, las represalias, así como los salarios y condiciones laborales ilegales, y no hará negocios con Proveedores ni con nadie en su cadena de suministro que incurra en esta clase de prácticas o similares o cualquiera otra que sea ilegal.

Trabajo forzado y tráfico de personas

Los Proveedores deben establecer procesos, controles y programas para detectar y prevenir el trabajo forzado y el tráfico de personas y no deben involucrarse o permitir en su cadena de suministro formas de trabajo involuntario, incluidas la esclavitud, trabajos forzosos, en régimen de servidumbre, informal, sin paga salarial o el trabajo penitenciario. Los empleados de los Proveedores y cualquiera en su cadena de suministro tienen el derecho de laborar de manera voluntaria sin que se les retengan pasaportes ni ninguna otra clase de identificación oficial y deben tener la libertad de renunciar a su empleo sin violencia ni represalias, ni ser amenazados con ellas.

En este caso o duda:	La respuesta correcta es:
Una persona trabaja para un Proveedor que pide a sus empleados que le entreguen sus pasaportes (o equivalente) para guardarlos en la caja fuerte por cuestiones de seguridad. ¿Está bien eso?	No. El hecho de que los empleados no tengan libre acceso a sus documentos de identificación personal restringe su libertad de desplazamiento. Los Proveedores pueden proporcionar a sus empleados un casillero al que estos tengan libre acceso en cualquier momento u otra opción similar para salvaguardar sus pertenencias personales.

Sin discriminación

Los Proveedores deben establecer y promover un ambiente de trabajo libre de discriminación, acoso y represalias.

También se espera que empleen a personas que sean legalmente elegibles para laborar y que los contraten con base en sus capacidades y habilidades para desempeñar las funciones del trabajo.

Los Proveedores no deben tomar decisiones de contratación con base en las siguientes características:

- Raza / color
- Nacionalidad de origen
- Religión
- Preferencia sexual
- Ascendencia
- Edad
- Condición médica
- Discapacidad
- Estatus de veterano de guerra
- Género o identidad de género
- Estado civil
- Condición médica
- Licencia familiar
- Otras características protegidas por ley

Expectativas: trato justo y sin acoso

Los Proveedores deben mantener un ambiente de trabajo libre de acoso y abuso en cumplimiento con todas las leyes aplicables en la materia, tratando con dignidad y respeto a sus empleados, subcontratistas y toda otra persona en su cadena de suministro, así como a los AutoZoners y a los agentes y representantes de AutoZone. Los Proveedores no deben condonar, tolerar ni participar en ninguna forma de abuso.

Explotación de menores

Los Proveedores deben contratar en sus cadenas de suministros a personas que cumplan con o superen la edad mínima laboral establecida en los países en donde operan. Por lo tanto, deben cumplir con todas las restricciones en materia laboral con respecto a la edad.

PRÁCTICAS LABORALES LEGALES Y RESPETO EN EL LUGAR DE TRABAJO (continuación)

Estatus laboral

Es responsabilidad de los Proveedores verificar que sus empleados y cualquiera en su cadena de suministro puedan trabajar de manera legal en los lugares en donde operan, así como de conservar la documentación que compruebe la legalidad del estatus laboral de cada uno de dichos empleados.

Los Proveedores no deben usar prácticas de reclutamiento engañosas o fraudulentas ni omitir detalles e información relacionada con los términos y condiciones clave del trabajo, incluidos los salarios y prestaciones, la ubicación del trabajo, condiciones de vida y alojamiento (en caso de aplicar) o cuotas de reclutamiento.

Horarios de trabajo y días de descanso

Los Proveedores deben ofrecer a sus empleados condiciones humanas de trabajo, horarios laborales, descansos y horas de comida, asimismo, deben cumplir con todas las leyes en materia laboral aplicables en los países en donde operan relacionadas con el tiempo extra, días de descanso, descansos para ingerir alimentos durante la jornada laboral, horas laborales a la semana, entre otros aspectos.

Los Proveedores no deben permitir que las jornadas laborales excedan el límite legal aplicable. El trabajo de horas extras debe ser siempre voluntario, no debe exceder los límites legales y debe pagarse conforme a la legislación local vigente. Todos sus empleados deben, además, tener la libertad de salir de su lugar de trabajo al término de su jornada laboral.

Salarios y prestaciones

Los Proveedores deben pagar a tiempo y de forma exacta los salarios (nómina) a sus empleados y hacerlo en cumplimiento con lo establecido en materia laboral y en las legislaciones aplicables en los países y localidades en donde operan y contratan al personal, esto aplica también para el pago de horas extras y salarios justos y equitativos (sin discriminación ni acoso). Adicionalmente, no deben retener salarios a manera de represalia o medida disciplinaria contra sus empleados.

SALUD Y SEGURIDAD

AutoZone espera que sus Proveedores mantengan los más altos estándares al proporcionar un ambiente laboral seguro y saludable a sus empleados y cumplan con la legislación y regulaciones aplicables a la fuerza laboral. Los Proveedores deben contar con procesos y controles implementados para identificar y eliminar o minimizar riesgos de salud y seguridad.

Seguridad, salud y riesgos ocupacionales

Los Proveedores deben proporcionar un ambiente laboral seguro y saludable que cumpla con las leyes y reglamentos locales y minimice los riesgos ocupacionales. De igual forma, deben implementar procesos y controles apropiados para detectar y prevenir riesgos de salud y seguridad.

En este caso o duda:	La respuesta correcta es:
Al visitar las oficinas de un Proveedor, me di cuenta de que los extinguidores de incendios y las salidas de emergencia estaban bloqueados por cajas apiladas y equipo de oficina y de trabajo. ¿Esto es aceptable?	No. Los extinguidores y salidas de emergencia deben estar libres y accesibles en todo momento y permanecer libres de obstáculos.

Plan de emergencia

Los Proveedores deben capacitar y comunicar regularmente a sus empleados los procedimientos e indicaciones en casos de emergencia en un lenguaje que estos puedan comprender fácilmente. Además, deben contar con procesos, planes y procedimientos comerciales para responder ante eventos o desastres naturales, fortuitos o causados por el hombre. Asimismo, sus instalaciones deben contar con salidas y accesos de emergencia, equipo para control de incendios con el debido mantenimiento y botiquines de primeros auxilios buen estado y suficientes de acuerdo con el tamaño de sus instalaciones y la cantidad de personas en todos los edificios donde laboren sus empleados, así como con los permisos y certificaciones que apliquen en materia de seguridad.

Condiciones laborales y de vida

Si nuestros Proveedores cuentan con algún tipo de instalaciones para alojar a sus trabajadores, dichas instalaciones deben ser seguras y cumplir con las leyes aplicables, así como contar con un suministro razonable de agua limpia y acceso a equipamiento sanitario, además de estar limpias, ser seguras, contar con camas individuales (no deben compartirse) y tener espacio suficiente y razonable para habitar, entradas/salidas de emergencia funcionales y con mantenimiento regular, equipamiento contra incendios y botiquines de emergencia y primeros auxilios.

Reducción, disposición y gestión de desechos

Los Proveedores deben implementar procesos y controles para identificar, gestionar, mitigar, almacenar, transportar y disponer de sustancias peligrosas en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables. También deben manejar de manera responsable los desechos no peligrosos y proporcionar a sus empleados capacitación y equipo de protección personal y herramientas adecuadas. Finalmente, los Proveedores deben mantener registros apropiados sobre el ciclo de vida de la gestión de desechos peligrosos y no peligrosos en las localidades y proporcionarlos cuando AutoZone lo solicite y la ley así lo exija.

Permisos y registros

Los Proveedores deben conservar todas las licencias de su operación comercial, incluidas las licencias y permisos de operación, así como los informes aplicables requeridos para brindar servicios, manufactura de bienes y operar su negocio.

Cualquier pregunta sobre este Código o sobre lo que se espera de un Proveedor puede canalizarse a través de los contactos indicados en la sección [¿Cómo reportar inquietudes?](#) de este mismo documento.